



Resolución De Alcaldía N°067-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 20 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°096-2024-GM/MDCG, de fecha 19 de febrero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO - PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO PARA LA IDENTIFICACION DE HOGARES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ECONOMICA DE LOS 228 DISTRITOS PRIORIZADOS, y el INFORME N°136-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que remite informe solicitando la Aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Empadronamiento Masivo para la Identificación de Hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°27972 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS), determinando su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se establece que el sector Desarrollo e Inclusion social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusion y la equidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante el artículo 76° de la Ley N°31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO para el año fiscal 2024, se aprueba el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica;

Que, en el marco de las funciones previstas en texto integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado con **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°073-2021-MIDIS**, la Dirección General de Focalización e Información Social, a través del **INFORME N°D000014-2024-MIDIS-DGPIS**, sustenta y propone la "Directiva que establece las Disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados";

Que, mediante **RESOLUCION MINISTERIAL N°D000009-2024-MIDIS** de fecha 30 de enero de 2024, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**, lo siguiente: "Aprobar la Directiva N°003-2024-MIDIS, denominada Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados", autorizado por el artículo 76° de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público-para el año fiscal 2024";

Que, mediante el **INFORME N°136-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G**, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que remite informe solicitando la Aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Empadronamiento Masivo para la Identificación de Hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados;

Que, mediante **INFORME N°008-2024-GM-GDSYSC-USFH-ULE-MASC**, de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE - MDCG, en la que remite el **PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO PARA LA IDENTIFICACION DE HOGARES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ECONOMICA DE LOS 228 DISTRITOS PRIORIZADOS - 2024**, el mismo que considera todas las actividades y necesidades, para cumplir con lo dispuesto en la **DIRECTIVA N°003-2024**, conforme a lo dispuesto en el artículo 76° de la Ley N°31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el cual debe ser aprobado por la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO - "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO PARA LA IDENTIFICACION DE HOGARES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ECONOMICA DE LOS 228 DISTRITOS PRIORIZADOS" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, para el año fiscal 2024, por el monto total de S/. 15.600.00 soles, toda vez que existe disponibilidad presupuestal en la meta: 0039, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - INSTAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE, el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan aprobado, dentro de los plazos establecidos, así como las acciones inherentes a su competencia.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las demás Oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

